

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

Licitación para contratación de obras de asfaltado de vías públicas, bacheo carretera comarcal 4103 y polígono industrial.....6877

ALCOLEA DE CALATRAVA

Exposición al público del padrón municipal del impuesto sobre gastos suntuarios (coto de caza) correspondiente al año 2018.....6879

Exposición al público del padrón municipal de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras correspondiente al año 2018 y periodo de cobro en voluntaria.....6880

ALMADENEJOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el 2019 y la plantilla de personal.....6881

CALZADA DE CALATRAVA

Cobranza en periodo voluntario de diversas tasas municipales.....6883

HORCAJO DE LOS MONTES

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.....6884

POBLETE

Exposición al público de los padrones por la tasa de agua, depuración y alcantarillado correspondientes al tercer trimestre de 2018.....6885

TORRE DE JUAN ABAD

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa del cementerio.....6886

Modificación de la tarifa del precio público de la báscula municipal.....6887

Aprobación inicial del expediente 6/2018 de ampliación de créditos financiado con cargo al remanente de Tesorería.....6888

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

Despido/ceses en general 487/2018 a instancias de Evgeni Asenov Georgiev y otra.. .6889

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 2 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) RU5qAiwv+SVpoP0Fh9Bd

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****AGUDO**
ANUNCIO

Licitación para la contratación de las obras de “asfaltado de vías públicas, bacheo carretera comarcal 4103 -desde estación de servicio Santa Catalina a cruce N-502- y polígono industrial en Agudo -Ciudad Real-, por procedimiento abierto simplificado, aplicando varios criterios de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Agudo-Ciudad Real.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: SEC/CSP/001/2018.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asfaltado vías públicas, bacheo carretera comarcal 4103 -desde estación servicio Santa Catalina a cruce N-502- y polígono industrial.

- b) Nomenclatura: 45233222-1.
- c) Lugar de ejecución: Agudo-Ciudad Real.
- d) Plazo de ejecución de la obra: Siete días.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto simplificado.
- c) Criterios de adjudicación: Precio/coste.

4.- Presupuesto base de licitación.

4.1. Precio de licitación. El presupuesto máximo de licitación, se fija en la cantidad de:

a) Veintisiete mil novecientos setenta y cinco euros con setenta y un céntimos de euro (27.975,71 euros).

b) Cinco mil ochocientos setenta y cuatro euros con noventa céntimos de euro (5.874,90 euros).

4.2. El precio total del contrato, incluido el IVA, es por tanto de treinta y tres mil ochocientos cincuenta euros con sesenta y un céntimos de euro (33.850,61 euros).

5.- Garantía provisional. No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Agudo-Ciudad Real.
- b) Domicilio: Pº Juan XXIII, 10.
- c) Localidad y código postal: Agudo-13410.
- d) Teléfono: 926730001.
- e) Fax: 926730396.
- f) Correo electrónico: ayuntamiento@agudo.es

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A los 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

b) Documentación que integrará las ofertas: La determina en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad. Ayuntamiento de Agudo.
 2. Domicilio. Pº Juan XXIII, 10.
 3. Localidad y código postal. Agudo, 13410.
- 8.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Agudo.
- b) Domicilio: Pº Juan XXIII, 10.
- c) Localidad: Agudo.
- d) Fecha: La determinada en el pliego.

9.- Otras informaciones: Perfil del contratante, web del Ayuntamiento, oficinas y tablón de anuncios.

En Agudo, a 11 de octubre del 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 3104

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCOLEA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Padrón municipal del Impuesto sobre gastos suntuarios (coto de caza). Año 2018.

Aprobado el padrón municipal correspondiente al Impuesto sobre gastos suntuarios (coto de caza) correspondiente al año 2018, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días para que por los interesados puedan examinarse y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra los datos contenidos podrán los interesados formular recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, desde la presente publicación, o directamente contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sin que puedan simultanearse ambos.

Alcolea de Calatrava, a 15 de octubre de 2018.- El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

Anuncio número 3105

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCOLEA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Padrón municipal tasa por entradas de vehículos a través de las aceras correspondiente al año 2018.

Aprobado el padrón municipal correspondiente a la tasa municipal por entradas de vehículos a través de las aceras correspondiente al año 2018, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días, para que por los interesados puedan examinarse y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra los datos contenidos podrán los interesados formular recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, desde la presente publicación.

Simultáneamente se inicia período de cobro en voluntaria, por el plazo que a tal efecto se señalará en la notificación correspondiente, en conformidad con la ordenanza municipal elaborada.

Alcolea de Calatrava, 15 de octubre de 2018.- El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

Anuncio número 3106

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADENEJOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019
I	Gastos de Personal	224.785,00 euros
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	156.460,00 euros
III	Gastos financieros	1.200,00 euros
IV	Transferencias corrientes	15.672,84 euros
VI	Inversiones reales	45.000,00 euros
VII	Transferencias de capital	0,00 euros
VIII	Activos financieros	0,00 euros
IX	Pasivos financieros	16.625,00 euros
TOTAL GASTOS		459.742,84 euros

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019
I	Impuestos directos	180.099,70 euros
II	Impuestos indirectos	1.400,00 euros
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	62.858,00 euros
IV	Transferencias corrientes	164.285,14 euros
V	Ingresos patrimoniales	6.100,00 euros
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
VII	Transferencias de capital	45.000,00 euros
VIII	Activos financieros	0,00 euros
IX	Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL INGRESOS		459.742,84 euros

Así mismo, la Plantilla de Personal es la siguiente:

Tipo	Puesto	Plantilla	Grupo	Nivel
Funcionario	Secretaria-Intervención	1	A1	23
Funcionario	Técnico de Administración General	1	A1	22
Funcionario	Administrativa	1	C1	18
Personal laboral fijo	Operario Cementerio	1		
Personal laboral temporal	Monitor Universidad Popular	1		
Personal laboral temporal	Monitor Ludoteca	1		
Personal laboral temporal	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	3		
Personal laboral temporal	Peones ZRD	2		
Personal laboral temporal	Peones Plan Empleo Diputación	6		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Almadenejos, a 15 de octubre de 2018.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

Anuncio número 3107

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Que desde el día 17 de octubre al 17 de diciembre próximo, en días laborales, se llevará a efecto en la Oficina de Recaudación Municipal la cobranza en periodo voluntario de los siguientes conceptos:

* Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al segundo semestre del año en curso.

* Tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al 1^{er} semestre del año 2018.

* Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, correspondiente al año en curso.

Los contribuyentes y sus representantes pueden abonar sus cuotas sin recargo alguno durante el periodo expresado, significándoles que, los que dejen transcurrir el periodo voluntario, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Asimismo, se recuerda a los interesados que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, siguiendo las normas del artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

La cobranza se sujetará al siguiente horario:

Lunes a viernes: 9,00 a 14,00 horas.

Calzada de Calatrava, 15 de octubre de 2018.- El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

Anuncio número 3108

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

Exposición pública de la aprobación provisional de modificación de la “ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles”.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de octubre de 2018 acordó la aprobación provisional de la modificación de la “ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de segundo acuerdo expreso.

En Horcajo de los Montes, a 15 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, Luisa Aurelia Fernández Hon-tanilla.

Anuncio número 3109

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

EDICTO

Aprobados por el órgano competente, los padrones por la tasa de agua, depuración y alcantari-llado correspondientes al tercer trimestre de 2018, se exponen al público mediante publicación edictal por plazo de quince días, para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclama-ciones y alegaciones que estimen oportunas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 y 118 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Lo-cal y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra las liquidaciones contenidas en dichos padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposi-ción, en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición al público, ante la Al-caldía.

Transcurrido el período de exposición, se iniciará el período de cobro en voluntaria.

Poblete, a 11 de octubre de 2018.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 3110

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

Expediente: 696/2018.

Modificación ordenanza fiscal tasa de cementerio.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[\[http://torredejuanabad.sedelectronica.es\]](http://torredejuanabad.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torre de Juan Abad.- La Alcaldesa-Presidente, María del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 3111

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

Expediente: 697/2018.

Procedimiento: Modificación precio público báscula municipal.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad, en sesión ordinaria celebrada con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, acordó por unanimidad, la modificación de la tarifa del precio público de báscula municipal, el texto de la modificación se transcribe de forma íntegra a continuación:

“7.- Modificación de precio público de la báscula municipal.

Fijar la tarifa por dicha prestación que se detalla a continuación:

Precio por pesada: 2,00 euros”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede recurrirse potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución expresa del recurso de reposición.

Si no hubiera resolución expresa el plazo será de 6 meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercer cualquiera otros recursos y acciones, que estimen más pertinente a la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Torre de Juan Abad.- Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3112

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

Expediente: 648/2018.

Expediente ampliación de crédito con cargo al remanente de tesorería.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente 6/2018 de ampliación de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[\[http://torredejuanabad.sedelectronica.es\]](http://torredejuanabad.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torre de Juan Abad.- Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3113

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0001457.

Despido/ceses en general 487/2018.

Sobre despido.

Demandantes: Evgeni Asenov Georgiev, Ralitsa Raykova Paoleti.

Abogado: Miguel Ángel Ortiz Sanchez.

Demandado: Vela Igual Guapa, S.L.

EDICTO

Doña María del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Evgeni Asenov Georgiev, Ralitsa Raykova Paoleti contra Vela Igual Guapa, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 487/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Vela Igual Guapa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/11/2018 a las 12:00 horas, en calle Eras del Cerrillo 3, -sala 013 - planta baja-, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Vela Igual Guapa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a once de octubre de dos mil dieciocho.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3114

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>